

RESOLUCIÓN N° 550/2015

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS N° 01/2015 A LA GUÍA DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO ADJUDICADOS EN LA “CONVOCATORIA 2013” COMPONENTE 2 – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA) Y N° 02/2015 A LA GUÍA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ADJUDICADOS EN LA “CONVOCATORIA 2013” EN LAS CUATRO MODALIDADES DEL COMPONENTE 1 – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA).**

Asunción, 9 de Diciembre de 2015.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de adecuar la Guía de Ejecución utilizada por los Programas de Posgrado adjudicados en la “Convocatoria 2013” componente 2 – Fortalecimiento del Capital Humano para la I + D del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA y la Guía de Ejecución utilizada por los Proyectos de Investigación adjudicados en la Convocatoria 2013 Proyectos de Investigación del Componente 1 – Fomento a la Investigación Científica” del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA, en función a los planes de mejora en materia de gestión presupuestaria establecidos en la Res. MH N° 274, en la cual se amplía el clasificador presupuestario y los requerimientos manifestados por los beneficiarios en la gestión de los Proyectos.

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT N° 91, de fecha 09 de Diciembre de 2015 en la cual se recomienda a la Presidencia del CONACYT la aprobación de los puntos a ser ampliados y modificados mediante Adendas a las Guías de Ejecución utilizadas por los Programas de Postgrado adjudicados en la “Convocatoria 2013” componente 2 – Fortalecimiento del Capital Humano para la I + D del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología – PROCIENCIA y por los Proyectos de Investigación adjudicados en la Convocatoria 2013 en las cuatro modalidades del Componente I “Fomento a la Investigación Científica” del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología – PROCIENCIA.

El Decreto N° 672 de fecha de 12 de noviembre de 2013 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



RESOLUCIÓN N° 550/2015

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS N° 01/2015 A LA GUÍA DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO ADJUDICADOS EN LA “CONVOCATORIA 2013” COMPONENTE 2 – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA I + D DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA) Y N° 02/2015 A LA GUÍA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ADJUDICADOS EN LA “CONVOCATORIA 2013” EN LAS CUATRO MODALIDADES DEL COMPONENTE 1 – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA).

././.

**Art. 1.- APROBAR** la Adenda N°01/2015 a la Guía de Ejecución de los Programas de Postgrado adjudicados en la “Convocatoria 2013” componente 2 – Fortalecimiento del Capital Humano para la I + D del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA).

**Art. 2.- APROBAR** la Adenda N°02/2015 a la Guía de Ejecución de los Proyectos de Investigación adjudicados en la Convocatoria 2013, en las cuatro modalidades del Componente I – Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA).

**Art. 3.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Ministro  
Presidencia del CONACYT